



## ACUERDO N° 002 ( 28 ABRIL 2023)

Por medio de la cual se efectúa adición de recursos provenientes de la Alcaldía (Secretaría de Educación) de Ibagué para el fortalecimiento de la gestión escolar al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa SANTIAGO VILA ESCOBAR, vigencia 2023.

El Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR administrador del Fondo de Servicios Educativos, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 14 Ley 715 de 2001 y el artículo 2.3.1.6.3.3 del Decreto 1075 de 2015.

### CONSIDERANDO:

- a) Que de conformidad con el Artículo 2.3.1.6.3.5 decreto 1075 de 2015, es función del Consejo Directivo aprobar las adiciones al presupuesto vigente así como los traslados presupuestales que afecten el mismo.
- b) Que mediante Acuerdo N° 011 del 1 diciembre de 2022, fue aprobado el presupuesto de ingresos y gastos de los fondos de servicios educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR de Ibagué para la vigencia fiscal de 2023.
- c) Que el recurso motivo de la presente adición proviene de la asignación de **OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000) M/CTE**, según resolución N° 0567 del 28 de febrero de 2023 de la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué para el fortalecimiento de la gestión escolar en APOYO AL PROYECTO ARTISTICO DE DANZAS DE LA INSTITUCIÓN, recursos que deberán ser ejecutados para la compra de trajes, parafernalia, montaje coreográfico que no supere el 40% del total del giro y compra de equipos.
- d) La ejecución de los recursos debe realizarse según el artículo SEGUNDO de la resolución N° 0567 del 28 de febrero de 2023 de la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué.
- f) Que las instituciones educativas tendrán el compromiso de participar en el encuentro pedagógico de experiencias significativas en el marco de la implementación del proyecto de danzas y en el **"1° ENCUENTRO DE DANZA ESCOLAR FOLCLORICA POR LA CONVIVENCIA"** a desarrollarse en el mes de junio del año 2023, según lo establecido en el artículo TERCERO de la resolución N° 0567 del 28 de febrero de 2023 de la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué.



### ACUERDO N° 002

( 28 ABRIL 2023)

g) Que los recursos asignados en la resolución N° 0567 del 28 de febrero de 2023 de la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué, fueron transferidos el día 21 de marzo a la cuenta 220-554-15312-2 del banco popular, la cual esta a nombre de la institución educativa.

h) Que por lo anteriormente expuesto,

#### ACUERDA

**ARTICULO PRIMERO:** Adicionar el Presupuesto de Ingresos del Fondo de Servicios Educativos de la vigencia 2023 en la siguiente estructura, rubros y valores:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR TOTAL
1.1	Ingresos Corrientes	
1.1.02.06	Transferencias corrientes	
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	
1.1.02.06.006.06.02	CONVENIOS MUNICIPALES VIGENCIA CORRIENTE	
1.1.02.06.006.06.02.01	CONVENIOS MUNICIPALES Calidad SGP VIGENCIA CORRIENTE DANZAS	\$ 8.000.000
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 8.000.000</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Adicionar el Presupuesto de Gastos del Fondo de Servicios Educativos de la "INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR" para la vigencia 2023, en la siguiente estructura, rubros y valores;

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR TOTAL
2	Gastos	
2.1	Funcionamiento	
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	
2.1.2.02.01.003.06	Otros bienes transportables - Calidad SGP VIGENCIA CORRIENTE	
2.1.2.02.01.003.06.01	Otros bienes transportables - Calidad SGP VIGENCIA CORRIENTE DANZAS	\$6.000.000
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	
2.1.2.02.02.008.02	Servicios Tecnicos	
2.1.2.02.02.008.02.06	Servicios Tecnicos - CONVENIOS MUNICIPALES VIGENCIA CORRIENTE	
2.1.2.02.02.008.02.06.01	Servicios Tecnicos - Calidad SGP VIGENCIA CORRIENTE DANZAS	\$2.000.000
	<b>TOTAL</b>	<b>\$8.000.000</b>



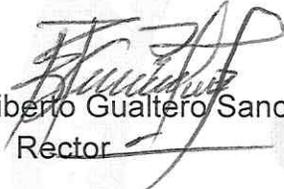
**ACUERDO N° 002**  
( 28 ABRIL 2023)

**ARTICULO TERCERO:** Presupuesto efectuará las respectivas modificaciones en los conceptos del Presupuesto y P.A.C que se llevan en el software contable Syscafe de la institución.

**ARTICULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

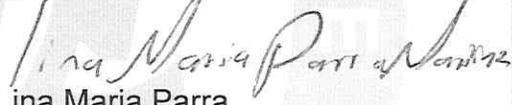
COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Ibagué a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2023

  
Heriberto Gualtero Sanchez  
Rector

John Harvey Aroca Collazo  
Representante Gremios Económicos

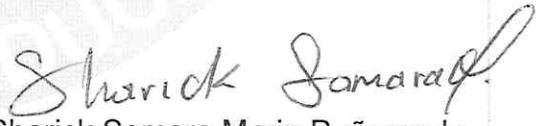
Jorge Eliecer Gonzalez  
Representante Consejo de Padres

  
Lina Maria Parra  
Representante Consejo de Padres

  
Luis Eduardo Salas Devia  
Representante Profesores

  
Dora Maria Gomez de Olaya  
Representante Profesores

  
Nasly Vanessa Ospina Granobles  
Representante Exalumnos

  
Sharick Samara Marin Peñaranda  
Representante Estudiantes

